## INFORME DE COMISARIO

Señores JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PALMERAS DE LOS CIEN PALCIEN S.A.

## 1.- INTRODUCCION.-

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre del 2013, de acuerdo a lo, dispuesto en la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

## 2.- EVALUACIÓN ADMINISTRATIVO-FINANCIERA

Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por Juntas Generales, Directorio y las constantes en la ley y estatutarias.

Los procedimientos de control interno-establecidos en PALCIEN S.A. garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados. Del examen de los resultados y la situación financiera al 31 de diciembre del 2013, he preparado un Balance comparativo 2012-2013, así como ciertos índices financieros relevantes.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

Los bienes de la sociedad y los de terceros bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación, y se encuentran debidamente, asegurados.

Cabe resaltar también como un hecho relevante la venta de activos fijos como es la Planta extractora de Viche, cuyo ingreso ha sido utilizado para el pago de los préstamos a largo plazo que la empresa mantenía. Y producto de esta transacción se obtuvo una utilidad la misma que debe ser destinada directamente

al Patrimonio de la empresa ya que es una ganancia de capital es decir producto de la venta de sus bienes..

Es todo cuanto puedo informar, agradeciendo la gentil colaboración de los Administradores por la facilidad brindada en la entrega oportuna de la información requerida.

Atentamente,

CRA. Dr. Rómulo Yépez Rocha COMISARIO PRINCIPAL.